EXPTE. D- 496 /18-19

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Manifestamos preocupación por el cierre del Bachillerato para adultos de la localidad de Colón y la modificaciones en el regimes de educación para jóvenes que generan incertidumbre en los alumnos respecto de la continuidad de los cursos y en los docentes respecto del sostenimiento de las fuentes de trabajo.

Veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para garantizar la continuidad de cursos de los de Jóvenes y Adultos cuya la modalidad educativa está destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la ley 26206, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTZ ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto manifestar preocupación por la incertidumbre que generó en los últimos días el cierre de Bachilleratos para adultos en toda la provincia de Buenos Aires y las modificaciones en los regímenes de educación de jóvenes en los términos del articulo 46 de la ley 26206.

No es voluntad del ejecutivo, sino una obligación garantizar la educación para todo ciudadano o ciudadana que por diferentes circustancias no han completado sus estudios en la edad reglamentaria.

En el caso puntual de Colón los alumnos se acercaron a la escuela, como todos a comenzar el ciclo lectivo y muy livianamente fueron avisados de que los cursos estaban cerrados hasta nuevo aviso.

Entendemos que es facultad del Poder Ejecutivo establecer la política educativa pero no de la manera que lo están haciendo. Las clases deberían empezar en tiempo forma sin embargo, nos encontramos a mediados del mes de marzo con cambios estructurales que son comunicados a medias y extraoficialmente a alumnos y docentes.

Necesitamos que se garantice la continuidad de los cursos. Que los cambios que practiquen sean informados a alumnos y docentes y que se garantice la fuente laboral de éstos últimos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Y Sras Legisladores y legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FU[illegible]
Diputado
Frente para[illegible]
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV
H.C.D. Prov. de Buenos A[illegible]

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.